

Instrucciones Generales

Importante: Si usted ha sido legalmente admitido(a) a los EE.UU. para ser residente permanente o para trabajar, tiene derecho a solicitar un número de seguro social (*SSN*). Por favor, **no llene** esta forma.

Propósito de esta forma

Utilice la Forma W-7(SP) para solicitar un número de identificación personal del contribuyente, conocido por sus siglas en inglés como *ITIN*. El *ITIN* es un número de nueve dígitos que el Servicio de Impuestos Internos (*IRS*) de los EE.UU. otorga a las personas físicas que están obligadas por ley a tener un número que los identifique como contribuyentes y que, no teniéndolo, tampoco son elegibles para obtener un *SSN*.

Los *ITIN* son para usos tributarios federales exclusivamente. Estos números no le permitirán tener derecho a recibir beneficios del seguro social, ni tendrán efecto alguno sobre la calidad migratoria de un(a) extranjero(a) o sobre el derecho del mismo de estar empleado(a) legalmente en los Estados Unidos. Cualquier persona que pueda trabajar legalmente en los EE.UU. deberá obtener un *SSN*.

Importante: Las personas que presentan declaraciones de impuestos usando un *ITIN* no pueden reclamar el crédito por ingreso del trabajo (*EIC*).

Quién debe solicitar la forma

Cualquier persona física que **no es elegible para obtener un *SSN*** pero que tiene un número de identificación del contribuyente que debe proporcionar al *IRS*, deberá solicitar un *ITIN* llenando la Forma W-7(SP). Pueden ser, por ejemplo:

- Personas físicas extranjeras no residentes que tienen derecho a una tasa de retención reducida de acuerdo con los beneficios de un tratado tributario. Vea la **Publicación 515, *Withholding of Tax on Nonresident Aliens and Foreign Entities***, en inglés.
- Personas físicas extranjeras no residentes que no son elegibles para obtener un *SSN*, pero que deben presentar una declaración de impuestos de los EE.UU. o que presentan una declaración de impuestos de este país únicamente para obtener una devolución de impuestos pagados.
- Personas físicas extranjeras no residentes que no son elegibles para obtener un *SSN*, pero que optan por presentar una declaración de impuestos de los EE.UU. conjuntamente con su cónyuge, el cual es ciudadano(a) o residente del país.
- Extranjeros residentes (por su presencia considerable) de los EE.UU. que presentan declaraciones de impuestos de

los EE.UU., pero que no son elegibles para obtener un *SSN*.

- Personas físicas extranjeras que son reclamadas como dependientes económicos en declaraciones de impuestos estadounidenses y que no son elegibles para obtener un *SSN*.
- Personas físicas extranjeras reclamadas como cónyuges para efectos de exenciones en declaraciones de impuestos de los EE.UU. pero que no pueden o no son elegibles para obtener un *SSN*. Para determinar si una persona física extranjera puede ser reclamada como dependiente en la declaración de impuestos federales de los EE.UU., vea las **Publicaciones 501, *Exemptions, Standard Deduction, and Filing Information***, y **519, *U.S. Tax Guide for Aliens***, ambas en inglés.
- Estudiante, profesor(a) o investigador(a) no residente quien está obligado(a) a presentar una declaración de impuestos estadounidense pero no es elegible para obtener un *SSN*.

● Dependiente/cónyuge de un(a) extranjero(a) que lleva un visado de no residente pero no es elegible para obtener un *SSN*.

● Otra clasificación del *INS*. Vea la partida **h** de las **Instrucciones Específicas** en la página 4.

No complete la Forma W-7(SP) si usted tiene un *SSN* o si es elegible para obtener un *SSN*. Entonces, no complete esta forma si usted es ciudadano(a) o nacional de los EE.UU. o si ha sido admitido(a) legalmente para vivir permanentemente o para trabajar en los EE.UU.

Si tiene una solicitud para un *SSN* ya pendiente, por favor, **no presente** la Forma W-7(SP). Llene esta forma únicamente si la Administración del Seguro Social (*SSA*) le notifica que usted no es elegible para un *SSN*.

Para solicitar un *SSN*, vea la **Forma SS-5, *Application for a Social Security Card*** (Solicitud de Tarjeta del Seguro Social), disponible únicamente en inglés. Para obtener una Forma SS-5 o para saber si usted es elegible para obtener un *SSN*, comuníquese con una oficina de la *SSA*.

Información adicional

Publicaciones. Para obtener información sobre su estado de extranjero residente o no residente y las pruebas de residencia, vea la **Publicación 519**, en inglés.

Para obtener información sobre personas físicas que pueden ser reclamadas como dependientes en una declaración de impuestos y sobre cómo obtener un *SSN* para un dependiente, vea la sección, **Exenciones personales y por dependientes**, en la **Publicación 579SP, *Cómo Preparar la Declaración de Ingreso Federal***, en español.

Para más información sobre cómo se puede reclamar el crédito por ingreso del trabajo, vea la **Publicación 596SP, *Crédito por Ingreso del Trabajo***, disponible en español.

Estas publicaciones son gratuitas y están disponibles a solicitud del *IRS*. Para solicitar dichas publicaciones, llame al 1-800-TAX-FORM (1-800-829-3676) si usted está en los Estados Unidos. Si tiene una dirección en el extranjero, usted puede escribir al:

Eastern Area Distribution Center
P.O. Box 85074
Richmond, VA 23261-5074

Usted puede solicitar también esas publicaciones al sitio del *IRS* en www.irs.gov.

Usted, además, puede utilizar el servicio protocolario de transferencia de archivos en ftp.irs.gov.

Ayuda por teléfono. Si, al leer estas instrucciones y nuestras publicaciones gratuitas, usted aún tiene dudas sobre cómo llenar esta solicitud o si tiene cualquier duda adicional, puede llamar al:

● Dentro de los Estados Unidos: 1-800-829-1040. El horario normal de operación es de lunes a viernes, desde las 7:00 de la mañana hasta las 10:00 de la noche, horas locales. La asistencia facilitada a los contribuyentes llamando desde Alaska y Hawái será basada en las horas de operación de la zona telefónica del Pacífico.

● Fuera de los Estados Unidos: 1-215-516-ITIN (1-215-516-4846). Este número no es gratuito. Usted también puede comunicarse con cualquiera de nuestras oficinas en el extranjero, a ver: Berlín, Londres, Ciudad de México, París, Roma, Singapur, Sydney o Tokio.

Cómo se solicita

Usted puede presentar su solicitud por correo o en persona. Vea, **Adónde se envía la forma**, en la página 4. Conserve una copia de la misma para su archivo. Asegúrese de enviar o traer consigo:

- Su Forma W-7(SP) cumplimentada; y
- Originales o copias certificadas o autorizadas por notario de la documentación que respalda todo lo informado en la Forma W-7(SP).

La documentación que usted presente deberá verificar su identidad, o sea, contener su nombre completo y una foto, y deberá comprobar su estado de extranjero(a). Para ello, usted quizás debiera mostrar una variedad de documentos. Ejemplos de documentación admisible pueden ser, entre otros, su:

- Licencia para conducir
- Pasaporte
- Documentación emitida por el Servicio de Inmigración de los EE.UU. (*INS*)

- Acta de nacimiento o certificados de matrimonio o bautismo
- Carnet de identidad expedido por una autoridad del gobierno estatal o nacional
- Carnet de identidad militar o de dependiente económico de un militar expedido por su gobierno nacional
- Carnet de registro de balotaje en el extranjero
- Registros de instituciones académicas

Usted puede facilitar fotocopias de su documentación original. Sin embargo, las mismas tienen que ser:

- Certificadas como tal por la agencia emisora o por el custodio del documento original; o
- Certificadas como tal por un notario de los EE.UU. autorizado a certificar legalmente dentro de su jurisdicción local que el documento es una copia fiel del original. Para cumplir con este requisito, el notario debe ver el original del documento, en su forma válida e inalterada, y debe verificar que la copia se conforma con el original. Se pueden hallar los notarios estadounidenses en el extranjero, dentro de las embajadas o consulados de los EE.UU. **No se aceptarán** autorizaciones hechas por personas extranjeras.

Cuándo se debe solicitar

Llene la Forma W-7(SP) tan pronto como usted se encuentre en alguna de las condiciones descritas en la sección **Quién debe solicitar la forma**, en la página 3. La solicitud oportuna le permitirá al *IRS* emitirle su *ITIN* con bastante anticipación.

Por favor, deje que pasen de 4 a 6 semanas para que le notifique el *IRS* por escrito de su *ITIN*. Si usted no ha recibido su *ITIN* al final del período de 6 semanas, puede entonces llamar al *IRS* para saber el estado de su solicitud (vea, **Ayuda por teléfono**, en la página 3).

Adónde se envía la forma

En persona. Usted puede solicitar un *ITIN* en cualquiera de los centros de servicio al contribuyente del *IRS* de los EE.UU. y también en muchos de los consulados en el exterior. Comuníquese con el *IRS* o con el consulado de los EE.UU. de su domicilio para saber si dicha oficina acepta las solicitudes.

Usted también puede solicitar un *ITIN* a través de un agente tramitador autorizado por el *IRS*. Para obtener una lista de agentes, visite el sitio en la red del *IRS* en www.irs.gov.

Por correo. Llene la Forma W-7(SP), firmela, féchela y envíela junto con la documentación original correspondiente, o copias certificadas de la misma, al:

Internal Revenue Service
Philadelphia Service Center
ITIN Unit
P.O. Box 447
Bensalem, PA 19020

Se le devolverán los originales de toda su documentación. Usted no tiene que proporcionar un sobre para contestar. Si no recibe sus documentos dentro del plazo de 30 días, puede llamar al *IRS* (vea, **Ayuda por teléfono**, en la página 3). No se le devolverán las copias de su documentación.

Instrucciones Específicas

Utilice las instrucciones siguientes para llenar la Forma W-7(SP). Anote **N/A** (No Aplica) en aquellas líneas que no aplican en su caso. Si usted está llenando esta forma a nombre de un tercero, por favor, responda a las preguntas tal como se aplican a esa persona.

Razón por solicitar. Usted deberá marcar uno de los recuadros para indicar la razón por la que llena esta Forma W-7(SP). **Por favor, marque solamente un recuadro.**

a. Extranjero(a) no residente que solicita un ITIN para poder reclamar beneficios de un tratado tributario. Ciertos extranjeros no residentes deberán obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario aunque no tengan que presentar una declaración de impuestos de los EE.UU.

b. Extranjero(a) no residente que presenta declaración estadounidense y no es elegible para obtener un SSN. En esta categoría se incluyen:

- Un(a) extranjero(a) no residente que debe presentar una declaración de impuestos de los EE.UU. para informar ingresos relacionados principalmente o no relacionados principalmente con la operación de un negocio u ocupación dentro de los EE.UU.
- Un(a) extranjero(a) no residente que presenta una declaración de los EE.UU. únicamente para recibir una devolución de su impuesto.

c. Extranjero(a) residente de los EE.UU. (basado en la cuantía de días en que está presente en este país) que presenta una declaración de impuestos del país y no es elegible para obtener un SSN. Un individuo extranjero que vive en los EE.UU. y que no ha obtenido permiso para trabajar en este país del *INS*, y por consiguiente, no puede solicitar un *SSN*, puede tener la obligación de presentar una declaración de impuestos de los EE.UU. Tal individuo deberá entonces marcar este recuadro.

d. Dependiente de un(a) ciudadano(a)/residente de los EE.UU. Esta es una persona física cuya exención de dependencia puede ser reclamada en una declaración de impuestos de los EE.UU. y que no puede o no es elegible para obtener un *SSN*. Vea, **Nombre y SSN/ITIN de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU.**, más adelante.

e. Cónyuge de un ciudadano(a)/ residente de los EE.UU. En esta categoría se incluyen:

- Un cónyuge extranjero no residente que no presenta una declaración de impuestos de los EE.UU. (incluyendo una declaración conjunta), ni tampoco es elegible para obtener un *SSN*, cuya exención de cónyuge puede ser reclamada en la declaración de impuestos de los EE.UU. de su cónyuge.
- Un(a) extranjero(a) no residente que elige presentar una declaración de impuestos conjuntamente con su cónyuge, el cual es ciudadano(a) o residente de los EE.UU. Vea, **Nombre y SSN/ITIN de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU.**, más adelante.

f. Estudiante, profesor(a) o investigador(a) no residente que presenta declaración de impuestos de los EE.UU. y no es elegible para un SSN. Este es un individuo que no ha abandonado su residencia en el extranjero y que es un(a) estudiante, profesor(a) o investigador(a) y viene a los EE.UU. sólo para asistir a clases dadas en una institución educativa, enseñar o realizar pesquisas o investigaciones.

g. Dependiente/cónyuge de un(a) extranjero(a) de visado no residente. Este es un individuo que puede ser reclamado como dependiente o cónyuge en una declaración de impuestos de los Estados Unidos y que no puede, o no es elegible para, obtener un *SSN* y ha entrado en los EE.UU. con un(a) extranjero(a) que tiene un visado de no residente. Por ejemplo, el (la) que tiene el visado principal tiene la clasificación de B-1; el (la) dependiente/cónyuge tiene la clasificación de B-2.

h. Otra clasificación del INS. Marque este recuadro **sólo** si su situación no cae dentro del ámbito de ninguna de las categorías explicadas arriba. Si usted marca este recuadro, deberá incluir una descripción en gran detalle de su razón por la que solicita un *ITIN*. Adjunte otra hoja por separado si le hace falta.

Nombre y SSN/ITIN de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. Si usted solicita un *ITIN* de acuerdo a la categoría **d** o **e** de arriba, **deberá** facilitar el **nombre completo** y el **SSN** de la persona de los EE.UU. Anote estos datos en el espacio provisto. Si la persona de los EE.UU. puede optar por enviar esa información en una carta por correo aparte, asegúrese de anotar "Información será facilitada en una carta separada" en este espacio. Si dicho espacio se queda en blanco, se le rechazará a usted su solicitud.

La carta facilitada por la persona de los EE.UU. deberá indicar la Forma W-7(SP) a la que se refiere y deberá incluir:

- El nombre completo y el *SSN* de tal persona; y

● El nombre, dirección, fecha de nacimiento y país de nacimiento del dependiente o cónyuge tal como aparecen en la Forma W-7(SP) de tal persona.

Envíe la carta a la dirección indicada en, **Adónde se envía la forma**, en la página 4.

Aviso: Si la persona de los EE.UU. opta por emplear este método, la Forma W-7(SP) no será procesada hasta que se haya recibido la información requerida.

Línea 1a. Anote su nombre legal en la línea 1a. Este deberá aparecer exactamente como el mismo aparecerá en su declaración de impuestos de los EE.UU.

¡Ojo! Se establecerá su *ITIN* con este nombre. Si usted no utiliza este nombre en su declaración de impuestos estadounidense, ello podrá demorar la tramitación de la declaración hasta que se resuelvan las discrepancias.

Línea 1b. Anote aquí su nombre tal como aparece en la acta de nacimiento si es distinto al que aparece en la línea 1a.

Línea 2. Anote la dirección de su domicilio completo en el país donde reside normalmente, para efectos del impuesto. Si está solicitando la aplicación de los beneficios conforme a un tratado tributario con los Estados Unidos, la dirección que anote deberá ser la de su domicilio en el país con el que se tiene tal tratado. Incluya el código postal si es apropiado.

No escriba un número de apartado postal, ni ningún domicilio en el que recibe correspondencia "a cargo" (c/o), en lugar de su domicilio en la calle donde reside. Si lo hace, su solicitud será rechazada.

Aviso: Si usted ya no tiene una residencia permanente, debido al que se mudó a los Estados Unidos, anote aquí la residencia donde vivió por último en el extranjero.

Línea 3. Anote su domicilio postal completo sólo cuando sea distinto al que anotó en la línea 2. Esta es la dirección a la cual el *IRS* le devolverá su documentación original y le enviará la notificación por escrito de su *ITIN*.

Aviso: Si el Servicio Postal de los EE.UU. no entregará correo a su vivienda actual, anote aquí el número del apartado en la oficina de correos del Servicio Postal de los EE.UU. para su domicilio postal. Comuníquese con la oficina local del Servicio Postal de los EE.UU. para mayor información. Por favor, **no utilice un apartado en una oficina de correos que esté en manos de y operado por una empresa o negocio particular.**

Línea 4. Anote la fecha de su nacimiento en el formato siguiente: mes/día/año. También anote su país de origen. Si los sabe, por favor, incluya la ciudad y el estado o provincia donde usted nació. Usted debe identificar el país de su nacimiento. Para ser elegible a recibir un *ITIN*, su país de origen tiene que ser un

país extranjero reconocido como tal por el Departamento del Estado de los EE.UU.

Línea 5. Marque el recuadro que indique su sexo.

Línea 6a. Anote aquí el país o países (en casos de doble nacionalidad) del cual usted es ciudadano(a). Por favor, escriba el nombre completo del país; no utilice abreviaturas.

Línea 6b. Si su país de residencia le ha otorgado algún número de identificación, para efectos del impuesto, escriba ese número en la línea 6b. Por ejemplo, si usted es residente del Canadá, anotará su Número de Seguro Social canadiense.

Línea 6c. Anote únicamente información relacionada con su visado de extranjero(a) no inmigrante de los EE.UU. Por ejemplo, si usted tiene un visado con la clasificación de B-1/B-2 con el número 123456 que vence el 31 de diciembre del 2004, anotará "B-1/B-2", "123456" y "12/31/2004" en los espacios apropiados.

Aviso: Si se ha expedido el visado de acuerdo con el título de "duración de permanencia" del *INS*, anote "D/S" como la fecha de vencimiento.

Línea 6d. Marque el recuadro que indique la clase de documentación que usted presenta para propósitos de identificación. Si tiene un pasaporte, utilícelo para verificar su identidad y condición de extranjero. Si no tiene un pasaporte, usted puede usar su licencia para conducir u otro carnet de identidad oficial que ha sido expedido por una agencia del gobierno estadounidense o de un gobierno extranjero. Si utiliza documentación emitida por el *INS*, sírvase indicar la clase de documentación.

Si usted no tiene ninguna de la documentación descrita arriba, marque el recuadro "Otra" e identifique específicamente la(s) clase(s) de documentación que desea utilizar, i.e., anote "Identificación militar" si se trata de un carnet de identidad militar o de dependiente de un militar.

Usted quizás tendrá que facilitar más de un solo documento actual para comprobar su identidad y condición de extranjero. Uno de los documentos que presente tiene que contener una fotografía reciente de usted. Anote el nombre del estado, país u otro expedidor del documento; el número de identificación (si alguno) que aparece en el documento; la fecha de su vencimiento; y la fecha en la que usted entró en los EE.UU. Hay que escribir las fechas de la manera siguiente: mes/día/año para el tipo de documentación que está facilitando. Además, usted pudiera estar obligado(a) a facilitar una traducción fiel de los documentos provistos en un idioma ajeno.

Línea 6e. Si usted alguna vez recibió un "número temporal de identificación del contribuyente (*TIN*)" o número de identi-

ficación patronal (*EIN*), marque el recuadro **Sí** y anote el número correspondiente en la línea 6f. Si nunca tuvo un número temporal *TIN* o *EIN* o si no sabe su número temporal *TIN* o *EIN*, marque el recuadro **No/Desconozco**.

Un "*TIN* temporal" fue un número de nueve dígitos, emitido por el *IRS* a ciertas personas físicas antes de 1996. A usted se le pudo haber emitido este número si presentó una declaración de impuestos de los EE.UU. y no contaba con un *SSN*. Ese *TIN* temporal aparece en cualquier correspondencia que el *IRS* le haya mandado, relacionada con esa declaración. A usted se le pudo haber emitido varios *TIN* temporales. En este caso, adjunte a la Forma W-7(SP) una hoja por separado que enumera los *TIN* que se le han emitido.

Un *EIN* es un número de nueve dígitos, (p.e., 12-3456789), asignado por el *IRS* a varios negocios y empresas, tales como una empresa unipersonal.

Línea 6f. Anote en el espacio provisto el número temporal *TIN* y/o *EIN* y el nombre conforme al que se emitió dicho número.

Línea 6g. Si usted marcó la razón f, deberá facilitar el nombre de la institución educativa y también la ciudad y estado donde se ubica. Usted tiene que anotar además la duración de su permanencia en este país.

Si usted se encuentra temporalmente en los EE.UU. para propósitos comerciales, deberá facilitar el nombre del negocio con el cual usted conduce tratos comerciales y también la ciudad y estado donde se ubica. Usted tiene que anotar además la duración de su permanencia en este país.

Firma. Por regla general, el (la) solicitante deberá firmar la Forma W-7(SP). Sin embargo, si el (la) solicitante tiene 14 años o menos, una persona delegada (uno de sus padres o su tutor legal) deberá firmarla por él o ella. Escriba a máquina o con letras de molde el nombre del delegado en el espacio provisto y marque el recuadro apropiado para indicar su parentesco con el (la) solicitante. Si el delegado firma como tutor legal (autorizado por el tribunal), sírvase adjuntar una copia de la documentación del tribunal que lo permite ser tutor legal.

Si el (la) solicitante tiene más de 14 años de edad y es incapaz de, o legalmente incapacitado para, firmar, el mismo puede nombrar a un apoderado autorizado a firmar por él o ella. Dicho apoderado deberá escribir con letras de molde su nombre en el espacio provisto para anotar el nombre del delegado y deberá además incluir una **Forma 2848, Power of Attorney and Declaration of Representative** (Poder y declaración del representante), en inglés.

Aviso sobre la Ley de Reducción de Trámites. Solicitamos la información requerida en esta planilla para cumplir con las leyes que regulan la recaudación de los impuestos internos de los Estados Unidos. Usted está obligado(a) a facilitarnos esta información. La necesitamos para poder computar y cobrar la cantidad correcta de contribuciones.

Usted no está obligado(a) a facilitar la información solicitada en una forma que está sujeta a la Ley de Reducción de Trámites, a menos que la misma muestre un número de control válido de la *OMB (Office of Management and Budget)*. Los libros o registros relativos a esta forma o sus instrucciones deberán ser conservados mientras su contenido pueda ser

utilizado en la administración de cualquier ley federal de impuestos internos. Por regla general, las declaraciones de impuestos y cualquier información pertinente son confidenciales, como lo requiere la sección 6103 del Código Federal de Impuestos Internos.

El tiempo que se necesita para llenar y presentar esta forma variará, dependiendo de las circunstancias individuales. El promedio de tiempo que se calcula para llenar esta forma es el siguiente: **Aprender sobre la ley o la forma**, 13 min.; **Completar la forma**, 33 min.; **Copiar, preparar y enviar la forma al IRS**, 20 min.

Si desea hacer cualquier comentario sobre la exactitud de estos tiempos estimados o hacer cualquier sugerencia que ayude a que esta forma sea más sencilla, por favor, envíenos los mismos. Puede escribirnos al *Tax Forms Committee, Western Area Distribution Center, Rancho Cordova, CA 95743-0001*. **No envíe**, por favor, esta forma a tal dirección. En vez de eso, vea en la página 4 la sección titulada **Adónde se envía la forma**.

